CONTRATO No. 006/2021.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def. del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abg. GUILLERMO E. BENITEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. FELICIANO ROJAS BARRIOS con C.I. Nº. 2.802.544, domiciliado en la calle Maldonado de esta ciudad, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y REFACCIÓN DE CAPILLA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y REFACCIÓN DE CAPILLA ID 394645.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394645.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544 - 0 0981 627 901 Coronel Oviedo - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 06/2021, convocado por Resol.No.490/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 832/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
PRECIO TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y REFACCIÓN DE CAPILLA.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO: Gs. 91.307.200.
REFACCIÓN DE CAPILLA: Gs. 53.396.000.
MONTO TOTAL: Gs.144.703.200 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones setecientos tres mil doscientos).
Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones del servicio, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales (ciudad de Coronel Oviedo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: U.O.C.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido enlas Condiciones Contractuales. Póliza y 10 porciento monto total del contrato.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA GENERAL Coronel Oviedo

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Felicia B. Rojas Barrios RUC 1002544 - 0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y REFACCIÓN DE CAPILLA ID 394645

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Felicia Rojas Barrios RUC 80102544 - 0 Cel. 0981 627 901 Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel.Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de abril del año 2021.

Abg. GUILLERMO E. BENITEZ VILLALOBOS
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

FELICIANO ROJAS BARRIOS
Contratista.

Construcciones Viales "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios
Ruc: 2802544 - 0
0981 627 601
Coronel Oviedo - Paraguay

CONSTRUCCIONES Y HERRERIA
SAN FERNADO

Construcciones de Obras Civiles en general
Calle Maldonado - Coronel Oviedo – Paraguay
Ruc – 2802544 – 0 Teléfono: 0981 - 627981

Ítems del llamado Construccion de empedrado y Refaccion de Capilla con ID: 394645

LOTE NRO: 1

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-003	Cartel de obra	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	780	5.000	3.900.000
3	72102905-001	MOV. DE SUELO, RELLENO Y COMPACTACIÓN, CONSTR. DE SUB ? RASANTE.	Metros cúbicos	257,43	40.000	10.297.200
4	72101703-004	CONSTRUCCION DE CORDÓN CUNETA	Metro lineal	223	150.000	33.450.000
5	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	780	45.000	35.100.000
6	72131701-010	Triturada 6ta.	Metros cuadrados	780	7.000	5.460.000
7	76111702-002	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
		Precio Total				91.307.200

LOTE NRO: 2

REFACCION DE CAPILLA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-003	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
2	72131601-009	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE Y PREPARACION DE CONTRAPISO.	Metros cuadrados	167	28.000	4.676.000
3	72131601-009	PISO DE GRANITO BASE BLANCA.	Metros cuadrados	167	140.000	23.380.000
4	72101607-006	REVOQUE EXTERIOR.	Metros cuadrados	320	36.000	11.520.000
5	72131601-012	PINTURA AL LATEX ACRILICO P/ EXT.	Metros cuadrados	320	32.000	10.240.000
6	72131601-012	PINTURA SINTETICA EN ABERTURAS METALICAS.	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
7	72131601-9979	CONSTRUCCION DE GUARDA OBRA.	Metros cuadrados	15	50.000	750.000
8	76111702-002	RETIRO DE ESCOBROS Y LIMPIEZA.	Unidad Medida Global	1	780.000	780.000
		Precio Total				53.396.000

Firma
Nombre: FELICIANO ROJAS BARRIOS
En calidad de: PROPIETARIO

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544-0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay